

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION NRO. 621**

VIEDMA, 16 de octubre de 2012.-

----VISTO y CONSIDERANDO.-----

----Que en el marco del Plan Interinstitucional desde la Perspectiva de Género, firmado el pasado 5 de septiembre del cte. año, entre el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro –representado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Provincial de la Mujer-, el Poder Legislativo, la Universidad Nacional de Río Negro y la Defensoría del Pueblo de la provincia, se ha dado inicio a las actividades de capacitación, las cuales comenzaron el 17 y 18 de septiembre de 2012 en las localidades de Ramos Mexía y Sierra Colorada.-----

----Que el mencionado Plan resulta clave a la hora de tener que restituir el derecho a la integridad personal, a la vida digna, a la realización y reconstrucción personal de quien siendo víctima de violencia de género, ha sido cosificada perdiendo de vista que es sujeto de derecho.-----

----Que en la continuidad del mencionado Plan, corresponde disponer la realización de talleres de capacitación en otras localidades de la provincia, que incluirá la temática de la violencia familiar desde una mirada de género y derechos humanos para el fortalecimiento de las redes institucionales.-----

-----Que se hace necesario designar al capacitador/a por el Poder Judicial quien integrará el equipo de capacitación en esta materia.-----

----Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1ero.) **APROBAR** la realización de los Talleres de Capacitación previstos en el Plan Interinstitucional desde la Perspectiva de Género, cuyo desarrollo continuará los días 24 y 25 de octubre de 2012 en las localidades de Los Menucos y Maquinchao.-----

2do.) **DESIGNAR** como Capacitadora de la presente actividad a la señora Beatriz MOSQUEIRA, perteneciente a la Oficina de la Mujer del Poder Judicial-----

3ro.) **NOTIFICAR** a la Administración General, al efecto que tome los recaudos administrativos necesarios, a fin de organizar la correspondiente comisión de servicios.----

4to.) Regístrese, comuníquese a la Gerencia Administrativa de Viedma y oportunamente archívese.-----

**Firmantes:**

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.  
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**